



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 62560**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) marzo de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Gustavo Adolfo Botero Serna y Otros* contra *Sala Casación Civil Corte Suprema de Justicia* radicado único No. *11001020500020210000387-00*, ADMITE la acción de tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de la misma ciudad y a las partes e intervinientes en el proceso reivindicatorio promovido por Blanca Doris y César Fardy Rojas Barrantes contra Gustavo Adolfo Botero y otros, radicado n.º 2011-0074, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991. Se requiere a la parte tutelante para que allegue las providencias judiciales que critica en esta sede, en tanto las mismas resultan indispensables para resolver el asunto. Reconózcase como apoderado de la parte tutelante, al abogado Teodoro Adolfo Benavides Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía y portador de la tarjeta profesional 47.743 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 18 marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01